Asunción, 10 de junio de 2011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1 en el proceso de Contratación por Excepción para el **"Mantenimiento, Reparaciones con Provisión de Repuestos de Camiones Marca Mercedes Benz – ID Nº 210146/2010"**, tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:**

- Memorandum Nº 575/09 de fecha 20 de octubre de 2010, por la cual la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio de proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 22//11, con Reserva Nº 25.-, por el monto total de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) de fecha 21 de enero de 2011.
- Memorandum Nº 11/11/PAC/UOC Nº 1 de fecha 21 de marzo de 2011 del Departamento de Planeamiento y Control, el cual remite el inicio del Proceso Nº 210146 "**Mantenimiento, Reparaciones con Provisión de Repuestos de Camiones Marca Mercedes Benz**" por un monto de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones.-), Modalidad: Contratación por Excepción.
- Dictamen UOC Nº 7/2011 de fecha 22 de marzo de 2011 por el cual se justifica el Procedimiento de Contratación por Excepción de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 inc. a) de la Ley 2051 y se solicita autorización para proseguir con los trámites correspondientes al llamado.
- Dictamen Nº 2429 de fecha 7 de abril de 2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Por Resolución Nº 453/2011 I de fecha 26 de abril de 2011 de la Intendencia Municipal, se autoriza a proseguir con los trámites pertinentes.
- Acta de Apertura de fecha 23 de mayo de 2011, en el cual consta la empresa oferente:
  - Cóndor S.A.C.I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Dpto. de Contratos

Manuel Alarcón Sastrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

* La Dirección de Planificación, remite el Memorandum **D.E.E.F. Nº 67/11** de fecha 9 de junio de 2011 el cual refiere:

Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma CONDOR S.A.C.I., participante en la contratación por Excepción ID Nº 210.146/2011de referencia.

Los indicadores han sido estimadas a partir de los estados financieros de los ejercicios, 2008, 2009 y 2010, cuyas copias nos remitieran para al efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE	PARÁMETROS DE REFERENCIA
	CONDOR S.A.C.I.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,7	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto. (porc.)	15,1%	No deberá ser negativo: (-)en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros -Balance General y Cuadro de Resultados de la empresas participantes.

* **La Dirección General de Asuntos Jurídicos**, remite en fecha 7 de junio de 2011 el informe de análisis legal , el cual señala:

"... El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, presupuestarias, curriculares ni medioambientales".

Que, obra en autos el Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de mayo de 2011. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa Cóndor SACI, que fue la empresa invitada por la Convocante, cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE ***MONTO TOTAL IVA INCLUIDO***

1.- CONDOR S.A.C.I. ..... Gs. 500.000.000.-

Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:

- *Presenta Constancia del SIPE Nº 160947.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Ramos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Manuel Alarcón Salgueiro, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Con relación a la oferta presentada por el oferente, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por la Empresa invitada en ésta contratación.

Es mi informe

- **La Dirección de Servicios Urbanos**, remite el Memorandum Nº 266/11 de fecha 23 de mayo de 2011, el cual señala:

"...En este orden se informa que, en base a las documentaciones remitidas, la oferta presentada por la firma CONDOR S.A.C.I., reúne las condiciones técnicas solicitadas y los valores ofertados se encuentran dentro de las cotizaciones normales del mercado. Solicito en este orden proseguir con el proceso según corresponda..."

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".**

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: **La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que....** 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente**

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard L. Orlando Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente...."

Así mismo, el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo".

El Art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION".** Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte., titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos...", y el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".-

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. CONDOR S.A.C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	*Oferta Total IVA Incluido*
1. CONDOR S.A.C.I.	*Gs. 500.000.000.-*

El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta más baja.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Carlos Ocampos
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Manuel Alaceón Saistrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Marta C. Pintos Aguilera
Jefa
Dpto. de Contratos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Conclusión y Recomendación Final.

Someter a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 210146/2011 para el **"Mantenimiento, Reparaciones con Provisión de Repuestos de Camiones Marca Mercedes Benz"** a la firma **CONDOR S.A.C.I.** por el monto de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones.-) IVA Incluido.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Omar Mendieta
Director General
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Benito Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Luis Villalba
Director
Dirección de Planificación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Econ. Manuel Alarcón
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos